

CUADERNILLO: CU/JRC/019/2010

EXPEDIENTE: JUN/005/2010 Y SU ACUMULADO JUN/006/2010

ACTOR: COALICIÓN “MEGA ALIANZA TODOS CON QUINTANA ROO”

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, , conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SGA-JAX-1119/2010 recibido en la Oficialía de Partes, el día anterior, suscrito por el Licenciado Rafael Andrés Schleske, actuario de el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Sala Regional Xalapa , por medio del cual, se devuelve los autos originales de los expedientes, JUN/005/2010 Y SU ACUMULADO JUN/006/2010.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diez -----

VISTO.- El oficio de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio de Revisión Constitucional en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día treinta de julio del presente año en los autos del expediente JUN/005/2010 Y SU ACUMULADO JUN/006/2010. -----

-----SE ACUERDA-----

I: Téngase por recibido el oficio de cuenta; -----

II: Agréguese a los autos del presente cuadernillo el oficio de mérito -----

III: Téngase el Juicio de Nulidad, registrado bajo la clave **JUN/005/2010 Y SU ACUMULADO JUN/006/2010**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo señalados al Archivo Jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----